## OTRAS ENTIDADES

## Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.945/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D. Manuel Montero Martínez, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 326/2006.

Localización: Encinares de Alcolea, C /Azalea, № 30 Parc. 21. Actuación a notificar: Propuesta Resolución Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir una habitación de 6x3 m. más barbacoa de obra adosada a la habitación así como construir una zona de pérgola con un tejado elevado, sin la preceptiva licencia municipal.

Da. Verónica Montoro Ríos, en calidad de promotora.

Expediente: Nº 766/2007.

Localización: Parcelación Quemadas Bajas Norte – Camino La Ladera- Parc. s/n. (debajo de La Torretas de línea de alta tensión).

Actuación a notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

hechos: Construcción de vivienda unifamiliar aislada de dos plantas y cubierta de teja con una superficie total construida de 130 m² aproximadamente, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 8 de junio de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.